

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes.: 246, 247 y 248/04, don José García Prieto, que con fecha 20 de julio de 2005, se acuerda Resolución de Desamparo y Delegación de Guarda, respecto de los menores M.<sup>a</sup> C.G.D., A.G.D. y L.G.D., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a don Gonzalo Manuel Gutiérrez Luna la Resolución de 5 de abril de 2005, adoptada por el Viceconsejero, recaída en expediente de recurso de alzada núm. 731/04, interpuesto contra Resolución de 6 de julio de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Málaga (expte. sancionador núm. 26/03).*

Intentada la notificación a don Gonzalo Manuel Gutiérrez Luna con DNI 33380241-L, y con último domicilio conocido en C/ Celestina, núm. 2, C.P. 29008 de Málaga, no ha sido posible practicar la misma. Y posteriormente intentada la notificación en el domicilio del establecimiento Bar Big-Bang, del que es titular, sito en C/ Comedias, núm. 16, C.P. 29008 de Málaga, tampoco ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 5 de abril de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se le tiene por desistido del recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 6 de julio de 2004, por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, en procedimiento sancionador núm. 26/03 por infracción administrativa en el ámbito de las drogodependencias tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y asistencia en materia de drogas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 5 de abril de 2005, se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.º, C.P. 29001, Málaga, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Ana M. Barrera Arena la Resolución de 24 de mayo de 2005 adoptada por el Viceconsejero, recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 3 de diciembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial en Cádiz.*

Intentada la notificación a doña Ana M. Barrera Arena con DNI 31321051, y con último domicilio conocido en Pza. de los Claveles, núm. 12, 3.º B, Abrajanejo (Cádiz), no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 24 de mayo de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 3 de diciembre de 2004, por la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 24 de mayo de 2004 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a don Emilio Domínguez Domínguez el inicio del trámite de audiencia en los expedientes 400/05 y 698/05, y la Resolución recaída en el expediente 511/05.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 511/05, por la que se desestima la solicitud de segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11004, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 5.5.2005, así como el inicio del trámite de audiencia en los expedientes 400/05 y 698/05, sobre segregación de terrenos del mismo coto, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima, asimismo, que la publicación de datos relativos a la propiedad de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núms. exptes.: DFF-400/05, 511/05 y 698/05 SE-11004.  
Interesado: Emilio Domínguez Domínguez.

Acto notificado: Resolución de 5 de mayo de 2005 por la que se desestima la segregación voluntaria del coto SE-11004, e inicio del período de alegaciones en los expedientes 400/05 y 698/05, sobre segregación de terrenos del mismo coto.  
Plazo del período de alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Recursos: La resolución notificada no agota la vía administrativa, por lo que cabe interponer contra la misma recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando la Resolución recaída en el expediente 210/05, sobre baja del coto de caza matrícula SE-10634.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 210/05, por la que se declara la baja del coto de caza matrícula SE-10634, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 14.4.2005, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima, asimismo, que la publicación de datos relativos a la propiedad de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-210/05 SE-10634.

Interesados: Familiares de Carmen Rossell Marín.

Acto notificado: Resolución de 14 de abril de 2005 por la que se procede a la baja del coto de caza matrícula SE-10634, por carecer de titular.

Recursos: La resolución notificada no agota la vía administrativa, por lo que cabe interponer contra la misma recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a don Francisco José Díaz Morales el inicio del trámite de audiencia en el expediente 572/05.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del trámite de audiencia en el expediente 572/05, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 14.4.2005, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima, asimismo, que la publicación de datos relativos a la propiedad de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. expte.: DFF-572/05 SE-10013.

Interesado: Francisco José Díaz Morales.

Acto notificado: Inicio del trámite de audiencia del expediente 572/05, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10013.

Plazo para formular alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

*ANUNCIO de bases.*

Decreto 6394/05, de 18 de julio, referente a la convocatoria efectuada para cubrir una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local.

**BASES DEL CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR COMO FUNCIONARIO DE CARRERA POR PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL**

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera por promoción interna dentro de la plantilla de Policía Local de Fuengirola y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Subinspector de la Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento. La referida plaza se encuentra encuadrada en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y acuerdos corporativos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los recogidos en el artículo 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, publicado en BOJA núm. 144, de 29.7.2003. Dichos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentación de solicitudes.

2.2. Los aspirantes deberán poseer titulación académica de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 201/2003.